



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00914518- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para exámenes de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Departamento de Antropología eleva detalles de los exámenes de las tesis: PEREZ MANTILLA, PAULINA -DNI 95859009- y LAZARTE, RUTH ELIZABETH - DNI 24885791 - de la carrera Licenciatura en Antropología -Plan 2009-, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Antropología

Tesista: PEREZ MANTILLA, PAULINA -DNI 95859009-

Examen: 21 de Noviembre de 2024 - 14:00 horas

Carrera: Licenciatura en Antropología-Plan 2009-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Hijos de migrantes en contextos escolares interculturales. Una aproximación etnográfica a las experiencias y dinámicas de sociabilidad infantil en una escuela primaria de la ciudad de Córdoba”.

Dirección: María Florencia Maggi

Tribunal: Presidenta: Guillermina Espósito, DNI 25750028. Vocales: Mariano Pussetto, DNI 34455022 y María Emilia Tavella, DNI 41711437 (egresada).

Tesista: LAZARTE, RUTH ELIZABETH -DNI 24885791 -

Examen: 21 de Noviembre de 2024 – 16:00 horas

Carrera: Licenciatura en Antropología-Plan 2009-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Un abordaje desde la tafonomía lítica para el estudio comparativo de materiales arqueológicos de sitios superficiales y en estratigrafía en el valle de Ongamira (Córdoba, Argentina)”.

Dirección: Gabriela Roxana Cattáneo y José María Caminoa

Tribunal: Presidenta: Aldana Melisa Tavarone, DNI 30125961. Vocales: Clara Quintero Bonnin, DNI 33244720 y Eduardo Adrián Pautassi, DNI 24356762.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl